

<p style="text-align: center;"><u>MUSEO</u> Casa de la Memoria</p>	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: F-JU-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 1 de 30</p>

Número: 082

Fecha: 15/11/2018

1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de Doce millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y siete pesos m.l. (\$12.564.177), incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional.

PROYECTO	RUBRO	FONDO	CDP	VALOR
9160406	9234502113	911070118	137	\$12.564.177

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO.

El Museo Casa de la Memoria se creó mediante el Acuerdo Municipal N° 05 del 04 de mayo de 2015, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden municipal conforme con las disposiciones normativas que regulan la materia, con el objetivo de desarrollar un interés público y social enmarcado en las disposiciones consagradas en la Ley 1448 de 2011.

El Ministerio de Trabajo reglamentó conforme Ley 1562 de 2012, el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo-SG SST- , Decreto 1072 de 2015, Reglamento Único del Sector Trabajo, Art. 2.2.4.6.25 prevención y repuesta ante emergencia. El Empleador debe implementar y mantener las disposiciones necesarias en materia de prevención y respuesta ante emergencias, con cobertura a todos los centros y turnos de trabajo y todos los trabajadores, independiente de su forma de contratación, incluidos contratistas y subcontratistas, así como proveedores y visitantes. Así mismo se debe conformar, capacitar, entrenar y dotar las brigadas de emergencias de control de incendios, primeros auxilios y evacuación acorde con su nivel de riesgo y los recursos disponible, que incluyan la atención de primeros auxilios.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

El Museo Casa de la Memoria a través de su sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe formular las acciones de medidas de prevención, control para intervenir riesgos prioritarios y atención de urgencias y emergencias, con el fin de garantizar la protección de la salud y seguridad de los empleados, contratistas y toda la comunidad, es por ello que a través de las resoluciones No. 081 de 2016, el Museo adoptó el plan de emergencias y mediante la resolución No. 070 de 2018 creó el Comité de Emergencias y definió las condiciones para la asignación de la brigada integral de emergencias y los coordinadores

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 2 de 30

de evacuación, ambas demandan que el Museo garantice los elementos, insumos y equipos para la atención de posibles eventos o situaciones que puedan poner en peligro la integridad de las personas, los bienes y la continuidad en la prestación del servicio.

Por lo expuesto anteriormente, se requiere que la Entidad inicie el proceso para la compra de elementos, insumos y equipos en atención a la gestión de su plan de emergencias.

2.1. Competencia del organismo para adelantar el proceso.

El Museo Casa de la Memoria como entidad descentralizada tiene el carácter de entidad con personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera; tal como lo establece el artículo 1° del Acuerdo 05 de 2015 expedido por el Consejo de Medellín y es éste quien crea dicho establecimiento.

De igual forma según lo establece el Artículo 28 de los Estatutos de la entidad, el régimen de contratación aplicable será el de carácter público.

Tal como se observa en la justificación del presente estudio, es posible identificar que las funciones del Museo están acordes a la necesidad que se pretende satisfacer, por lo que se concluye que esta la entidad facultada para llevar a cabo los tramites contractuales para la satisfacción de la misma.

2.2. La forma de satisfacer la necesidad.

El Museo Casa de la Memoria requiere la compra de elementos, insumos y equipos en atención a la gestión de su plan de emergencias.

3. CONDICIONES DEL PROCESO.

3.1. Objeto.

Suministro de elementos, insumos y equipos para la gestión del Plan de Emergencia del Museo Casa de la Memoria.

3.2. Alcance del Objeto.

Con el suministro de estos elementos se pretende dar cumplimiento a las actividades del sistema de Seguridad y Salud en el trabajo en relación al plan de emergencias del Museo Casa de la Memoria.

3.3. Especificaciones Esenciales.

Para la consecución del objeto del presente proceso se deberá cumplir con todas las responsabilidades y/o especificaciones y/o actividades y/o productos que se relacionan a continuación:

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 3 de 30

Los bienes relacionados a continuación deberán ser nuevos, originales y de primera calidad

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BOTIQUÍN MALETÍN PRIMEROS AUXILIOS	Maletín para almacenar y transportar medicamentos para casos de emergencia en lona de alta resistencia, Tipo Morral, medidas máximas: Altura 48 centímetros, Anchura 29 centímetros, Profundidad 21 centímetros, medidas mínimas: Altura 45 centímetros, Anchura 32 centímetros, Profundidad 16 centímetros, Dotación y cantidad mínima: Aplicadores (20), Baja lenguas (3), Bolsas plásticas rojas (5), Curas (10), Esparadrapo de tela de 1" X 5 Yards (1), Gasa estéril (7.5 X 7.5 cm) sobre X 5 unidades (1), Linterna pequeña valoración pupilar(1), Par de guantes desechables de nitrilo (5), Sobre de suero fisiológico (1), Termómetro digital (1), Tijeras cortatodo (1), Venda triangular (1), Yodopovidona solución frasco por 120ml (1), Tapabocas (5), solución salina cojines (2), micropore mediano 5cms x 9 yardas(2), manta térmica (1), gel antibacterial mediano (1), parche ocular (2), venda de gasa 5 x5 yardas (1), venda elástica 3 x 5 yardas (1), bolsa x 5 gramos algodón (1), jeringa 10 ml (1).	unidad	3
TENSIOMETRO	Talla: Adulto Color: negro Peso Aprox: 0.85 Lb Diseño integrado	Unidad	1
FONENDOSCOPIO	Color: Negro Longitud: 71 cms Peso: 118 Gramos Características Especiales: - Diafragma sintonizable: ajuste de la frecuencia de sonido de acuerdo con la presión ejercida.	Unidad	1

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 4 de 30

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none"> - Auriculares diseñados anatómicamente. - Forma de lágrima para fácil ajuste. - Garantía: 2 años. 		
CAMILLA RIGIDA ESPINAL CON SUJETADORES	<p>Material - POLIETILENO 100% Color Naranja Inmovilización por arnés de sujeción corporal ajustable en velcro tipo araña Translúcida Permite toma de rayos X. Superficie Antideslizante Entrega con señalización y su soporte para instalar en la pared.</p>	Unidad	4
KIT DE INMOVILIZADORES PARA EXTREMIDADES (CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA, TOBILLO)	<p>Kit 5 piezas de fácil adaptación para cualquier talla, material plástico (cartonplasto corrugado)</p>	unidad	4
COLLARÍN CERVICAL AJUSTABLE	<p>Inmovilización de la columna cervical rígido, de una pieza, ajustable y para adultos, con 16 graduaciones de ajuste distintas Material de la estructura en polietileno.</p>	Unidad	2
PITO TIPO SILBATO	<p>Tamaño mediano 2.5 cms.x 6,5cms máximo.</p>	Unidad	15
SILLA DE RUEDAS	<p>Silla de Ruedas en ACERO CROMADO, Compuesta de dos ruedas grandes traseras que permiten a la persona autoimpulsarse, frenos en los dos lados de las ruedas, dos ruedas pequeñas delanteras que permiten el giro de la silla para cualquier lado. Silla de rueda en Acero, con acabado cromado, apoya Brazos en espuma, Ruedas y Llantas maciza, Tapicería reforzada, marco plegable, apoya brazos y descansa pies fijos, rueda neumática con Rin Estrella de 24" y rueda delantera de 8". Capacidad 100 Kg. Datos técnicos: MATERIALES: Cojinería en cordobán y/o vinilo y</p>	Unidad	2

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 5 de 30

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	acero cromado. Tamaño: 46 x39 cm, peso máximo 18 kg..		
CHALECO BRIGADISTA TIPO PERIODISTA	Chaleco tipo periodista con bolsillos con cierre en cremallera y/o con broche plástico o velcro. Reflectivos en espalda y frente. Material Dril, que no destiña, no encoja, se pueda lavar a Máquina, permita uso de secadora, no necesite planchado. Marcado en la parte frontal con el logotipo del Museo Casa de La Memoria y Alcaldía de Medellín. 15 chalecos de un color con la palabra BRIGADISTA en la parte del espaldar de la prenda y 5 chalecos de otro color con la palabra "COMITÉ DE EMERGENCIAS".	Unidad	20
BRAZALETES BRIGADISTAS	Marcados "Evacuación", con cinta reflectiva, cierre en velcro, color naranja o rojo.	Unidad	15
PALETAS DE EVACUACIÓN	Base Plástica blanca a doble cara que indiquen PARE y al dorso SIGA , mínimo 30 cms de diámetro.		10
DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	Portátil, 100% automático sin botón de descarga. Debe realizar autodiagnóstico del estado funcional del equipo. Con instrucciones de voz en español. Con sistema que guíe la realización de RCP. Detector de pulso de marcapasos • Con electrodos preconectados. Batería no recargable de larga duración (4 años en adelante) y resistente a golpes. Con mínimo 5 años de garantía directamente del fabricante. Registro Invima vigente Maletín de transporte. Consumibles: El equipo debe usar consumibles con garantía de fábrica en cuanto a funcionamiento y duración mínima. Estos se deben comercializar	unidad	1

<u>M U S E O</u> Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 6 de 30

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p>de forma organizada por proveedores de Equipos biomédicos.</p> <p>La vida útil de todos los consumibles (batería, electrodos adultos y/o electrodos pediátricos debe ser homologada (Es decir, que la frecuencia de reemplazo sea igual para todos los accesorios y el cambio se realice simultáneamente).</p> <p>Servicio: el intervalo de servicio técnico, debe ser homologado con las duraciones de los consumibles para facilitar la gestión de los equipos.</p> <p>Seguimiento de estado: el equipo debe contar con un indicador visual, el cual informa si el equipo está en buen estado según el resultado del auto chequeo diario. Opcionalmente este puede ser asequible remotamente y la información del Estado debe ser asequible vía control WEB.</p> <p>El equipo debe ser para uso adulto y pediátrico, incluir parches para adulto y pediátrico y repuestos adicionales</p> <p>Capacitación: Entrenamiento 100% práctico (máximo de 15 personas), con simuladores de desfibrilación de la misma marca de los equipos adquiridos, adicionalmente utilizar torços adultos y pediátricos y debe ser dictada por personal profesional.</p> <p>Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA): De acuerdo artículo 10 del Decreto 4725 de 2005, se estableció que el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y</p>		

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 7 de 30

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<p> acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social. Mantenimiento: Preventivo y correctivo, 2 veces al año, realizado en las instalaciones del Museo Casa de La Memoria por personal profesional en el área de biomédica o electrónica y debe estar inscrito ante el Invima como recurso humano para realizar mantenimiento a equipos biomédicos de clasificación de riesgo IIB, como lo son los desfibriladores, según decreto 4725 DE 2005 "Artículo 39. Recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIb y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente" </p>		

3.4. Codificación UNSPC.

Segmento: 42000000

Familia: 42310000

Clase: 423124000- Productos para la curación de heridas.

Segmento: 42000000

Familia: 42170000

Clase: 42172000- Kits para los servicios médicos de Urgencias y Campo.

Segmento: 42000000

Familia: 42270000

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 8 de 30

Clase: 42272300- Suministro Resucitadores:

Segmento: 42000000

Familia: 42170000

Clase: 42171600 –Productos de sacar, inmovilizar y trasladar de servicios médicos de urgencia.

3.5. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos.

Cumplimiento programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley 1562 de 2012, el Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo-SG SST- Decreto 1072 de 2015, Reglamento Único del Sector Trabajo, Art. 2.2.4.6.25 prevención y repuesta ante emergencia.

4. FUNDAMENTO(S) JURÍDICO(S) QUE SOPORTA(N) EL PROCESO.

LEY 1474 DE 2011

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Parágrafo 1°. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 9 de 30

la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

- a. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
- b. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
- c. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
- d. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
- e. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
- f. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 10 de 30

- g. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
- h. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

5. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con todas las obligaciones previstas en los estudios previos, en la invitación pública y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir y/o de los servicios a prestar, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos, y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.
2. Asumir los costos, erogaciones y demás gastos ocasionados por la presente contratación, incluyendo los gastos de envío o desplazamiento al sitio en donde se entregarán los bienes y/o se prestarán los servicios.
3. En caso de ser necesaria la instalación de los bienes a adquirir de la presente contratación, el proponente deberá asumir dicho costo.
4. Los bienes, servicios y/u obras objeto de la presente contratación deberán ser acorde a las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento y en la oferta presentada, las cuales constituyen parte integral del contrato.
5. Acatar las instrucciones que imparta el Museo Casa de la Memoria durante el desarrollo del contrato.
6. Atender las observaciones y requerimientos que formule el Museo Casa de la Memoria por conducto del supervisor del contrato.
7. Garantizar la buena calidad de los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.
8. Construir el mecanismo de cobertura del riesgo cuando a ello haya lugar.
9. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los bienes a adquirir y/o los servicios prestados no cumplan con las especificaciones requeridas por el Museo, los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.
10. Indemnizar los perjuicios que cause la mora o cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
11. En cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 se obliga ante al Museo Casa de la Memoria al pago de los aportes a salud, pensiones, riegos laborales y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF) de sus empleados.
12. Informar de inmediato al Museo Casa de la Memoria toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.
13. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
14. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 11 de 30

1. Dar garantía mínima de un (1) año en condiciones normales de uso o defectos de fabricación a los elementos adquiridos y de cuatro (4) años en las baterías del Desfibrilador Bifásico
2. Entregar los elementos, garantizando su calidad, en tiempo y disponibilidad.
3. Realizar una jornada de capacitación de manejo de botiquines, camillas, para un grupo mínimo de quince (15) funcionarios de la entidad, convocados previamente por el supervisor del contrato.
4. Realizar la capacitación del equipo desfibrilador según lo señalado en la Ley 1831 del 02 de mayo del 2017, expedida por el congreso de la república de Colombia, en la cual se decreta el uso obligatorio del desfibrilador externo automático (DEA) en lugares de alta afluencia de público.

6. OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL MUSEO CASA DE LA MEMORIA.

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato de acuerdo a la forma de pago establecida.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información y facilitarle acceso a las zonas o áreas físicas que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.

7. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO Y SU JUSTIFICACIÓN.

7.1. Análisis General.

Los elementos, equipos e insumos a comprar por parte del Museo, se ubican en el sector de Dispositivos Médicos (Medical Devices DM); fabricantes, importadores y distribuidores de dispositivos e insumos para la salud, dicho elemento se encuentra reglamentado por el Decreto 4725 de 2005.

El segmento para equipos y elementos para el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias está compuesto por una gran variedad de productos ubicados en dicho sector, entre ellos:

- a) Botiquines
- b) Equipos de inmovilización
- c) Dotación brigadistas, como chalecos, brazaletes
- d) Desfibriladores

De acuerdo al boletín electrónico emitido por EL HOSPITAL¹ *En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y DM que se constituyen en parte fundamental en la prestación de los servicios de salud, y que son afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.*

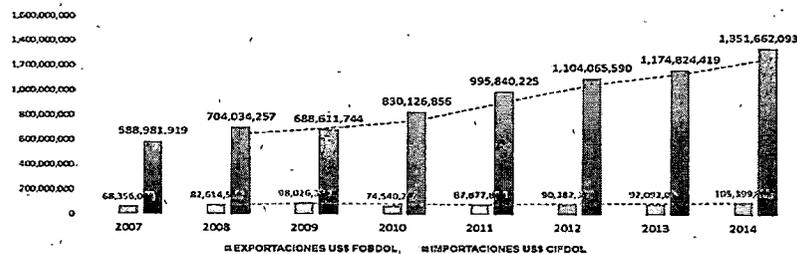
¹ <http://www.elhospital.com/temas/Una-dificil-situacion-para-el-sector-de-dispositivos-medicos-en-Colombia+108238>

En este sentido y pese a los ingentes esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para irrigar de recursos entre los agentes que componen la cadena del sector salud, la situación económica y financiera de los agentes se mantiene y en muchos casos se deteriora. Cabe anotar que la cartera vencida del sector de DM, al segundo trimestre de 2015 (según datos de la Encuesta de Cartera realizada por la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia -ANDI-) aumentó 28% respecto al trimestre inmediatamente anterior, como consecuencia principalmente de la situación económica por la que atraviesa la red hospitalaria del país.

Las deudas insolutas de las Empresas Sociales del Estado del anterior Seguro Social; así como las liquidaciones de empresas como Selva Salud, Golden Group, Cóndor, Comfenalco Antioquia, etc., y la viabilidad de Saludcoop y Caprecom, son aspectos de gran incertidumbre para los proveedores de DM.

El mercado local es preponderantemente abastecido de dispositivos e insumos importados; esto en razón a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los países desarrollados. Las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania, que en conjunto suman el 51% de los 1.206 millones de dólares importados durante el año 2014.

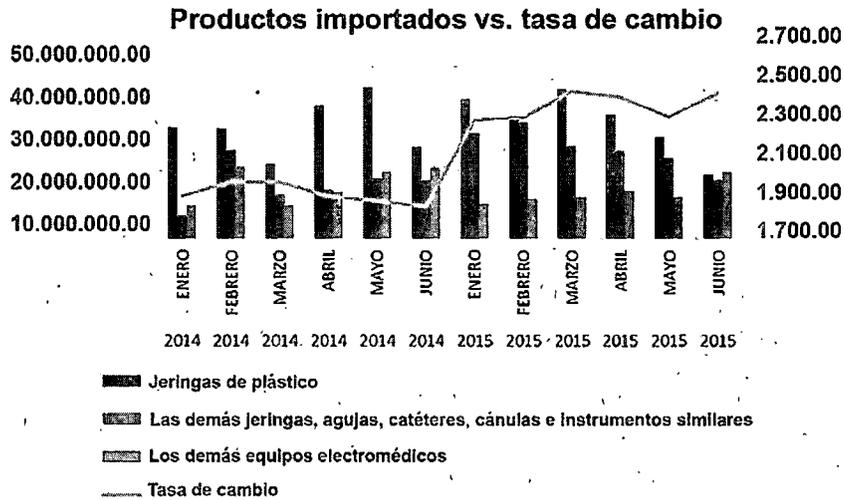
VALOR/AÑO (cifras en miles)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
EXPORTACIONES (US\$ FOB/DOL)	68.356.038	82.614.569	98.026.310	74.540.247	67.677.849	90.382.303	92.092.091	105.399.889
IMPORTACIONES (US\$ CIF/DOL)	588.891.919	704.034.257	688.611.744	830.126.856	995.840.225	1.104.065.590	1.174.824.419	1.351.662.093
BALANZA (COMERCIAL)	-520.535.880	-621.419.688	-590.585.428	-755.586.608	-907.962.376	-1.013.683.287	-1.082.732.328	-1.246.262.203



Fuente: DIAN – Cálculos Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud - ANDI

Según la Encuesta de Opinión Industrial de la ANDI, "Los principales obstáculos que han enfrentado los empresarios en lo corrido del año hasta julio, en orden de dificultad son: el tipo de cambio, seguido de la falta de demanda, el costo de las materias primas y el problema de competencia. La baja rentabilidad, el contrabando y la infraestructura y gastos logísticos, son otros de los problemas que se resaltan"

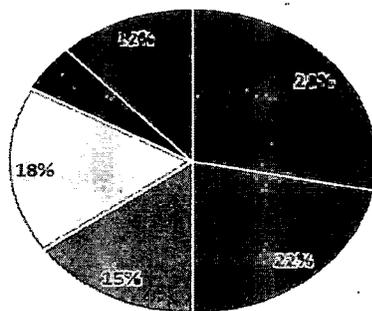
La adquisición de equipos, elementos e insumos para la gestión del plan de emergencias en una organización están destinados a hacer frente a situaciones de riesgo minimizando los efectos que sobre las personas y enseres se pudieran derivar y garantizar la evacuación, segura de sus ocupantes si fuese necesaria.



Fuente: DIAN – Cálculos Cámara de Dispositivos ANDI

La devaluación al mes de agosto alcanzó hasta el 30%, registrando una tasa representativa del mercado que supera los 3.000 pesos. En particular, para el sector de dispositivos médicos se estima que por su componente importador el impacto se ubica en el 21%, valor que difícilmente se podrá trasladar al precio de los productos en razón a las dificultades del sector salud.

En su informe Cámara de dispositivos Médicos e insumos para la salud², la Andi presentan los indicadores para este sector para el año 2017, donde calcula un Valor Total de Mercado de DM en Colombia US\$ 1.22 millones, distribuidos así :



■ Otros DM
 ■ Consumibles
 ■ Imágenes Diagnósticas
 ■ Ortesis y Prótesis
 ■ Productos Dentales
 ■ Ayudas al Paciente

ANDI MÁS PAÍS

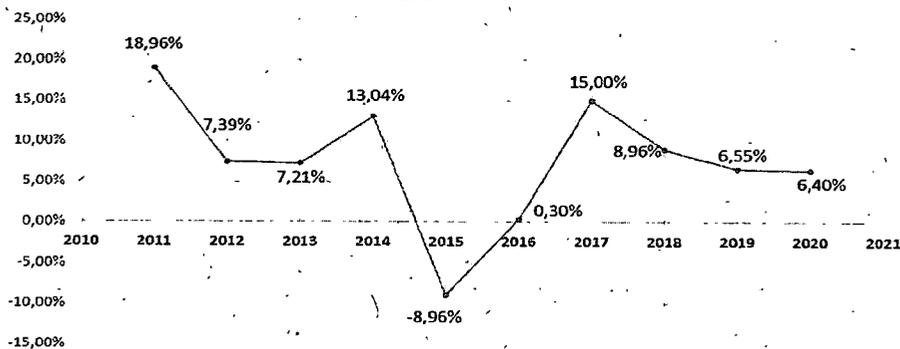
Mercado de Dispositivos Médicos en Colombia por Categoría			
Como % del total del mercado			%
CATEGORÍA/AÑO	2010	2017	
Consumibles	24%	22,0%	-9%
Órtesis y Prótesis	18%	18,0%	2%
Imágenes Diagnósticas	16%	15,0%	-7%
Ayudas al Paciente	12%	12,0%	-1%
Productos Dentales	5%	5,0%	-8%
Otros	24%	28,0%	15%
Total	100%	100%	

Fuente: Espicom – Cálculos ANDI

²MERCADODEDISPOSITIVOS. En <http://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu>

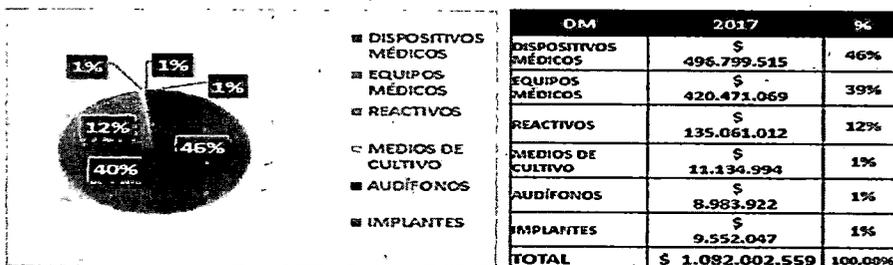


% CRECIMIENTO TOTAL
2011 - 2020



Fuente: Espicom - Cálculos ANDI

COMPOSICIÓN DEL TOTAL DE IMPORTACIONES
2017



Fuente: DIAN, Centro Virtual de Negocios

Aspectos generales del Mercado:

La economía colombiana creció apenas un 1,8 por ciento durante el 2017, cifra que está por debajo del rango meta.

Por su parte, en el cuarto trimestre del año, que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre, el Producto Interno Bruto en Colombia fue de 1,6 por ciento.

Los sectores que más sumaron fueron agricultura, ganadería y caza con 4,9%; establecimientos financieros y seguros 3,8%; servicios sociales, comunales y personales 3,4%; comercio, restaurantes y hoteles con 1,2%; suministro de electricidad, gas y agua 1,1%.

Mientras que los que más restaron fueron explotación de minas y canteras (3,8%); industria manufacturera (1,0%); construcción (0,7%); transporte y comunicaciones (0,1%).

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 15 de 30

En el cuarto trimestre de 2017, Las ramas con mayor crecimiento en ese periodo fueron Servicios sociales, comunales y personales con 3,7%, Establecimientos financieros y seguros con 3,4% y Suministro de electricidad, gas y agua con 2,3%.

El director del Dane, Mauricio Perfetti del Corral, manifestó que "el comportamiento de Servicios sociales, comunales y personales se explica por la variación positiva de los servicios de administración pública y defensa con 4,6% y servicios sociales y de salud de mercado con 3,6%".

El crecimiento del sector Establecimientos financieros y seguros en el cuarto trimestre de 2017, se explica por la variación positiva de servicios de intermediación financiera con 6,5% y de servicios inmobiliarios y de alquiler de vivienda con 2,6%.

El crecimiento del sector Suministro de electricidad, gas y agua en el cuarto trimestre de 2017 fue 2,3%, lo que se explica por la variación de energía eléctrica con 2,4% y agua y servicios de alcantarillado con 2,3%.

Las ramas de actividad que presentaron variaciones negativas durante el cuarto trimestre de 2017 fueron Industria manufacturera con -1,4% y Transporte, almacenamiento y comunicaciones con -1,0%.

El precio de los productos puede verse afectado por el cambio de moneda, en caso de que sean importados por la empresa Contratista, sin embargo, como la entrega es en un tiempo mínimo, los productos tendrían que estar en stock para que se pueda cumplir con el tiempo de entrega, haciendo que se reduzca el efecto por el cambio de moneda.

Perspectiva técnica:

El posible contratista deberá contar con la capacidad instalada (medios de transporte, personal, manejo de inventarios, bodegaje, infraestructura operativa) que permita el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo requerido y bajo las condiciones señaladas en las obligaciones del contrato. Así mismo se espera del contratista la capacidad de respuesta para la cobertura de reclamaciones o garantías que lleven a la devolución y cambio de manera inmediata de los elementos o artículos que presenten problemas de calidad mal funcionamiento.

Análisis de la Demanda:

Adquisiciones previas hechas por el Museo Casa de la Memoria: El Museo no ha realizado compras ni procesos de contratación para este tipo de elementos, insumos y equipos.

7.2. Presupuesto Oficial.

<p style="text-align: center;"><u>M U S E O</u> Casa de la Memoria</p>	<p>ESTUDIOS PREVIOS</p>	<p>Código: F-JU-01</p>
		<p>Versión: 02</p>
		<p>Página: 16 de 30</p>

Para la elaboración del presupuesto oficial, se utilizó una estimación de precios a través de la consulta de precios de mercado, soportadas en cotizaciones de distintos proveedores, las cuales reposan en la carpeta del proceso.

Con fundamento en el estudio de mercado el presupuesto oficial es de Diez millones novecientos sesenta y ocho mil cientos cuarenta y cuatro pesos M.L. (\$10.968.144) incluido IVA.

Los recursos para esta contratación provienen de la transferencia Municipal para el agregado de inversión proyecto Fortalecimiento institucional Museo Casa de la Memoria vigencia 2018.

En el siguiente cuadro se refleja el precio promedio en pesos colombianos de los productos y servicios a adquirir.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 17 de 30

ESTUDIO DE MERCADO							
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	VALOR PROMEDIO TOTAL (SIN IVA)	VALOR PROMEDIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
			VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)		
BOTIQUÍN MALETÍN PRIMEROS AUXILIOS Maletín para almacenar y transportar medicamentos para casos de emergencia en lona de alta resistencia, Tipo Morral, medidas máximas: Altura 48 centímetros, Anchura 29 centímetros, Profundidad 21 centímetros, medidas mínimas: Altura 45 centímetros, Anchura 32 centímetros, Profundidad 16 centímetros, Dotación y cantidad mínima: Aplicadores (20), Bajalenguas (3), Bolsas plásticas rojas (5), Curas (10), Esparadrapo de tela de 1" X 5 Yardas (1), Gasa estéril (7.5 X 7.5 cm) sobre X 5 unidades (1), , Linterna pequeña valoración pupilar(1), Par de guantes desechables de nitrilo (5), Sobre de suero fisiológico (1), Termómetro digital (1), Tijeras cortatodo (1), Venda triangular (1), Yodopovidona solución frasco por 120ml (1), Tapabocas (5), solución salina cojines (2), micropore mediano 5cms x 9 yardas(2), manta térmica (1), gel antibacterial mediano (1), parche ocular (2), venda de gasa 5 x5 yardas (1), venda elástica 3 x 5 yardas (1), bolsa x 5 gramos algodón (1), jeringa 10 ml (1)	Unidad	3	\$740.067	\$600.000	\$801.108	\$223.696	\$713.725

M U S E O Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-JU-01
			Versión: 02
			Página: 18 de 30

TENSIOMETRO Talla: Adulto. Color: negro Peso Aprox: 0.85 Lb - Diseño integrado - Sistema de inflación premium - Sin látex	Unidad	1		\$261.800	\$273.552	\$224.938	\$267.676
FONENDOSCOPIO Color: Negro Longitud: 71 cms Peso: 118 Gramos Características Especiales: - Diafragma sintonizable: ajuste de la frecuencia de sonido de acuerdo con la presión ejercida. - Auriculares diseñados anatómicamente. - Forma de lágrima para fácil ajuste. - Garantía: 2 años.	Unidad	1		\$285.600	\$356.613	\$269.838	\$321.107
CAMILLA RIGIDA ESPINAL CON SUJETADORES Material - POLIETILENO 100% Color Naranja Inmovilización por arnés de sujeción corporal ajustable en velcro tipo araña Translucida Permite toma de rayos X. Superficie Antideslizante Entrega con señalización y su soporte para instalar en la pared	Unidad	4		\$1.428.000	\$1.615.354	\$319.680	\$1.521.677

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-JU-01				
			Versión: 02				
			Página: 19 de 30				

KIT DE INMOVILIZADORES PARA EXTREMIDADES (CUELLO, BRAZO, ANTEBRAZO, PIERNA, TOBILLO) Kit 5 piezas de fácil adaptación para cualquier talla, material plástico (cartonplasto corrugado)	Unidad	4	\$196.924	\$240.000	\$106.624	\$43.877	\$181.183
COLLARÍN CERVICAL AJUSTABLE Inmovilización de la columna cervical rígido, de una pieza, ajustable y para adultos, con 16 graduaciones de ajuste distintas Material de la estructura en polietileno	Unidad	2	\$109.590	\$100.000	\$128.520	\$52.932	\$112.703
PITO TIPO SILBATO Tamaño mediano 2.5 cms x 6,5cms máximo	Unidad	15	\$146.709	\$0	\$197.564	\$9.644	\$172.136
SILLA DE RUEDAS Silla de Ruedas en ACERO CROMADO, Compuesta de dos ruedas grandes traseras que permiten a la persona autoimpulsarse, frenos en los dos lados de las rueda, dos ruedas pequeñas delanteras que permiten el giro de la silla para cualquier lado. Silla de rueda en Acero, con acabado cromado, apoya Brazos en espuma, Ruedas y Llantas maciza, Tapicería reforzada, marco plegable, apoya brazos y descansa pies fijos, rueda neumática con Rin Estrella de 24" y rueda delantera de 8". Capacidad 100 Kg Datos técnicos: MATERIALES: Cojinería en cordobán y/o vinilo y acero cromado. Tamaño: 46 x39 cm, peso máximo 18 kg.	Unidad	2	\$802.740	\$1.000.000	\$809.174	\$413.786	\$870.638

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS		Código: F-JU-01
			Versión: 02
			Página: 20 de 30

CHALECO BRIGADISTA TIPO PERIODISTA Chaleco tipo periodista con bolsillos con cierre en cremallera y/o con broche plástico o velcro. Reflectivos en espalda y frente. Material Dril No destiña, no encoja, se pueda lavar a Maquina, permita uso de secadora, no necesite planchado Marcado en la parte frontal con el logotipo del Museo Casa de La Memoria y Alcaldía de Medellín. 15 chalecos de un color con la palabra BRIGADISTA en la parte del espaldar de la prenda y 5 chalecos de otro color con la palabra "COMITÉ DE EMERGENCIAS".	Unidad	20		\$2.618.000	\$561.680	\$66.800	\$1.589.840
BRAZALETES BRIGADISTAS Marcados "Evacuación", con cinta reflectiva, cierre en velcro, color naranja o rojo	Unidad	15	\$183.552	\$267.750	\$163.756	\$11.486	\$205.019
PALETAS DE EVACUACIÓN Base Plástica blanca a doble cara que indiquen PARE y al dorso SIGA, mínimo 30 cms de diámetro	Unidad	10	\$309.721	\$297.500	\$238.000	\$23.676	\$281.740
DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO: <ul style="list-style-type: none"> • Portátil, 100% automático sin botón de descarga • Debe realizar autodiagnóstico del estado funcional del equipo • Con instrucciones de voz en español • Con sistema que guíe la realización de RCP • Detector de pulso de marcapasos • Con electrodos preconectados • Batería no recargable de larga duración (4 años en adelante) y resistente a golpes. • Con mínimo 5 años de garantía directamente del fabricante, 	Unidad	1		\$5.950.000	\$6.445.846	\$5.208.339	\$6.197.923

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 21 de 30

<ul style="list-style-type: none"> • Registro Invima vigente • Maletín de transporte. • Consumibles: El equipo debe usar consumibles con garantía de fábrica en cuanto a funcionamiento y duración mínima. Estos se deben comercializar de forma organizada por proveedores de Equipos biomédicos. • La vida útil de todos los consumibles (batería, electrodos adultos y/o electrodos pediátricos debe ser homologada (Es decir, que la frecuencia de reemplazo sea igual para todos los accesorios y el cambio se realice simultáneamente). • Servicio: el intervalo de servicio técnico, debe ser homologado con las duraciones de los consumibles para facilitar la gestión de los equipos. • Seguimiento de estado: el equipo debe contar con un indicador visual, el cual informa si el equipo está en buen estado según el resultado del auto chequeo diario. Opcionalmente este puede ser asequible remotamente y la información del Estado debe ser asequible vía control WEB. • El equipo debe ser para uso adulto y pediátrico, incluir parches para adulto y pediátrico y repuestos adicionales • Capacitación: Entrenamiento 100% práctico (máximo de 15 personas), con simuladores de desfibrilación de la misma marca de los equipos adquiridos, adicionalmente utilizar torsos adultos y pediátricos y debe ser dictada por personal profesional. 							
--	--	--	--	--	--	--	--

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 22 de 30

<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA): De acuerdo artículo 10 del Decreto 4725 de 2005, se estableció que el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento de los Dispositivos Médicos, CCAA, todos los establecimientos importadores y comercializadores de los dispositivos médicos deberán cumplir con los requisitos de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento, los cuales serán establecidos por el Ministerio de la Protección Social. • Mantenimiento: Preventivo y correctivo, 2 veces al año, realizado en las instalaciones del Museo Casa de La Memoria por personal profesional en el área de biomédica o electrónica y debe estar inscrito ante el Invima como recurso humano para realizar mantenimiento a equipos biomédicos de clasificación de riesgo IIB, como lo son los desfibriladores, según decreto 4725 DE 2005 “Artículo 39. Recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos. Toda persona jurídica o natural que preste servicios de mantenimiento y verificación de la calibración para equipos biomédicos de Clases IIB y III, deberá contar con un responsable técnico, el cual deberá ser profesional en ingeniería biomédica o ingenierías afines o 							
--	--	--	--	--	--	--	--

<u>M U S E O</u> Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 23 de 30

personal técnico debidamente acreditado, los cuales deberán registrarse ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, Invima, o la entidad sanitaria competente”							
TOTAL GENERAL			\$2.489.303	\$13.048.650	\$11.697.790	\$6.868.690	\$12.435.367

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 24 de 30

7.3. Forma de Pago y/o Desembolso.

El Museo Casa de la Memoria pagará al contratista el valor del presente contrato, de la siguiente forma:

Un Único pago equivalente al 100% del valor del contrato, una vez finalicen las actividades del contrato, previa entrega del informe final, cuyo contenido deberá evidenciar el 100% de la ejecución financiera y técnica.

El pago se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista.

Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual. Además, para el pago el contratista debe acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

A la cuenta de cobro o factura que presente el CONTRATISTA y que se origine en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas por la Ley

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 conocido generalmente como "Estatuto Anticorrupción", el Congreso creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

La contratación de mínima cuantía se encuentra reglamentada en la subsección V, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, a su vez la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente ha detallado esta modalidad de contratación en su Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El precio es el único factor de selección y por eso la entidad seleccionará la propuesta con el menor valor, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas. Esta decisión se comunicará a través de una aceptación de la oferta. En caso de empate se escogerá a la propuesta que se presentó primero.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 25 de 30

8.1. Criterios Habilitantes.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION	REQUERIDO
TECNICA	Conformidad con las especificaciones técnicas	Adjuntar de acuerdo a los requerimientos
TECNICA	Certificados de experiencia	El proponente debe especificar cuáles contratos se quieren hacer valer. experiencia igual o superior al 100% del presupuesto oficial
TECNICA	Propuesta económica	Adjuntar propuesta económica

8.1.1. Capacidad jurídica.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCION	REQUERIDO
JURIDICA	Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar y firmar formato
JURIDICA	Acta de conformación de la Unión Temporal, Consorcios u otra	Adjuntar si aplica
JURIDICA	Autorización de la junta o asamblea de socios	Adjuntar si aplica
JURIDICA	Certificado de Existencia y Representación legal que permita determinar que la empresa tiene una antigüedad mínima de cinco años en el mercado	Vigencia inferior a 30 días
JURIDICA	Fotocopia Registro Único Tributario - RUT	Legible y actualizado
JURIDICA	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar formato
JURIDICA	Certificados de Antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	Lo verificara la administración del museo
JURIDICA	Certificados de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.	Lo verificara la administración del museo
JURIDICA	Certificación y/o verificación de antecedentes judiciales.	Lo verificara la administración del museo
JURIDICA	Fotocopia cédula ciudadanía representante legal o personal natural	Legible
JURIDICA	Compromiso Anticorrupción	Diligenciar y firmar formato

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 26 de 30

8.1.2. Experiencia.

El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos, cuyas cuantías sean del 100% o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso.

Documentos de verificación: El oferente deberá acreditar la experiencia mínima con los documentos que se indican en las siguientes opciones:

- a. Copia de los contratos debidamente suscritos y su respectiva acta de liquidación o terminación
- b. Certificación de la ejecución.

En ambos casos la documentación aportada deberá constar en papel membretado de la entidad contratante y dar cuenta de la experiencia requerida y el valor de los contratos ejecutados.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROCESO.

El contrato tendrá una duración de seis (6) días contados a partir de la firma del acta de inicio y hasta el momento de la entrega de la totalidad de elementos, insumos y equipos.

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.6.3. y 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual y Guías para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para el presente proceso la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Identificación, clasificación, evaluación y calificación de los riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operación	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	2	3	5	Riesgo medio

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos.	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	2	4	Riesgo bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	<p>Difficultades en la ejecución del contrato.</p> <p>Mala calidad en la entrega de productos o servicios prestados.</p>	<p>No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos.</p> <p>Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.</p>	2	3	5	Riesgo medio
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de supervisión y/o interventoría del contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	2	3	5	Riesgo medio
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de nuevas normas	Cambios normativos que puedan afectar el normal desarrollo del proceso contractual o la ejecución del contrato como tal.	Retrasos en la ejecución contractual, por afectación en las condiciones técnicas, jurídicas o económicas que puedan ocasionar la expedición de nuevas normas.	3	3	6	Riesgo alto

Asignación y tratamiento de los riesgos

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados										
			¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento						

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	MCM	Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, por parte del Comité Asesor y Evaluador, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión y/o interventoría.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.	09/11/2018	31/12/2018	Verificación de documentación por parte del Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión	Permanente
2	MCM/Contratista	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del Comité Asesor y Evaluador	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión Interventoría y Supervisor interventor.	20/11/2018	28/11/2018	Revisión de la documentación técnica y jurídica que debe entregar la persona a contratar.	Permanente
3	Contratista	Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de informes parciales y entregables de acuerdo a la obligaciones y forma de pago establecida en el contrato. Constituir Garantía de Cumplimiento. Constituir Garantía de Calidad del Servicio.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión Interventoría y Supervisor interventor.	01/12/2018	30/04/2019	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente
4	MCM	Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos y servicios contratados. Auditorías Internas al proceso.	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor Interventor designado. Control interno de la entidad.	01/12/2018	31/12/2018	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en os informes de supervisión y/o interventoría.	Permanente

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Proceso?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	MCM/Contratista	Revisión constante de la normatividad en el proceso de planeación de la contratación y durante la ejecución del mismo.	1	1	2	Riesgo bajo	Si	Comité Asesor y Evaluador, Comité de Contratación y Apoyo a la Supervisión y/o Interventoría y Supervisor interventor.	09/11/2018	31/12/2018	Revisión de la normatividad aplicable. Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de la norma.	Permanente

11. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Los mecanismos de cobertura de los riesgos señalados en el anterior numeral, además de las acciones allí indicadas, consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados.

Para el presente caso se exigirá una póliza que deberá contener la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

Una vez legalizado el contrato, el Museo Casa de la Memoria designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

13. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL.

MUSEO Casa de la Memoria	ESTUDIOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión: 02
		Página: 30 de 30

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Comunicación indica que en el portal de Colombia Compra Eficiente se informan los valores en pesos colombianos a partir de los cuales aplican los acuerdos comerciales a los procesos de contratación.

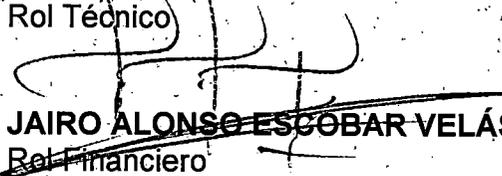
Realizada la respectiva consulta se determinó que el presente proceso de contratación está excluido de la aplicación de los acuerdos comerciales vigente, por tener una cuantía inferior a la requerida para la aplicación.



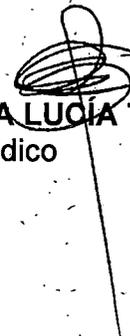
SARA ISABEL GAVIRIA VELEZ
Rol Técnico



LUZ ESTHER SALDARRIAGA
Rol Técnico



JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
Rol Financiero



GLORIA LUCÍA TABORDA
Rol Jurídico